



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12704

12/05/2020

28708

AUTOR/A: MOVELLÁN LOMBILLA, Diego (GP); CASTILLO LÓPEZ, Elena (GP); MARISCAL ANAYA, Guillermo (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que la aplicación de la Orden TED/171/2020, de 24 de febrero, por la que se establecen los parámetros retributivos para instalaciones renovables, cogeneración y residuos en el periodo 2020-2025 y las actualizaciones que se realizaron en el pasado supondrán un ajuste en el año 2020 que conllevará una modificación del coste del régimen retributivo específico, el cual redundará en beneficio de todos los consumidores.

Además, el Gobierno ha estado también trabajando con el sector para valorar medidas específicas ante el contexto generado por la crisis sanitaria.

Por otro lado, el borrador actualizado del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030 plantea impulsar la cogeneración de alta eficiencia de un total de 1.200 MW con una optimización del diseño con base en calor útil, autoconsumo eléctrico, flexibilidad en su operación de cara al sistema eléctrico y alta eficiencia.

El PNIEC define los objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, de penetración de energías renovables y de eficiencia energética en el horizonte 2030. Determina las líneas de actuación y la senda más eficiente, maximizando las oportunidades y beneficios para la economía, la industria, el empleo, la salud y el medio ambiente; minimizando los costes y respetando las necesidades de adecuación a los sectores más intensivos en CO₂.

Puede consultarse más información sobre las medidas contenidas en el PNIEC en el siguiente enlace: <https://www.miteco.gob.es>

Madrid, 12 de junio de 2020